

INFORME DE RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
CENTRO DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE EMPRESARIALES
UNIVERSIDAD	MONDRAGON UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	FEBRERO 2016

Conforme a lo establecido en la Orden de 20 de abril de 2015 en su disposición cuarta, de la Viceconsejera de Universidades e Investigación (BOPV N°74, del 22 de abril de 2015), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel de personas expertas cuya composición fue aprobada por Resolución de 15 de octubre del 2015 de la Directora de Unibasq, el día 16 de diciembre de 2015, de acuerdo con el "Documento Marco: Evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado", y la "Guía de Autoevaluación: Renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas aprobado por Resolución de 1 de Abril de 2015 y Resolución de 27 de Julio de 2015, del Director de Unibasq, ha analizado el informe de la visita elaborado por el panel de personas expertas, adjunto a este informe, y toda la información previa disponible, generando el presente informe provisional de evaluación.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se otorga **INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**, al **MÁSTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS**, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días hábiles. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter de informe definitivo.

Vitoria-Gasteiz, a 12 de febrero de 2016

Fdo.: Eva Ferreira García
La Directora de Unibasq

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES: ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (2015)

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

Se valora positivamente los niveles de satisfacción de los diversos colectivos. Se reconoce la iniciativa de realizar actividades formativas en empresas, como espacio de aprendizaje. No obstante, hay que esperar a que haya transcurrido tiempo suficiente para valorarla.

1.2.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

El perfil de egreso es relevante y se ve respaldado por el mundo profesional. Este grado, está plenamente identificado y reconocido como perfil profesional como consecuencia de la larga tradición en su impartición en títulos equivalentes. La idoneidad del perfil de egreso ha sido contrastada en las entrevistas con los empleadores.

1.3.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente adecuados y los resultados son positivos.

Se valora positivamente el grado de satisfacción del profesorado.

Se recomienda atender a la raíz de la inferior valoración entre alumnos y egresados.

1.4.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

Se valora positivamente la iniciativa de avanzar en la mejora del perfil de ingreso, que a juicio de MU constituye una de las debilidades del título (y una de las posibles causas de los bajos rendimientos académicos).

1.5.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Se recomienda analizar las causas de que los indicadores de rendimiento no hayan alcanzado los valores previstos en la memoria de verificación. Algunas iniciativas previstas por MU como acciones de mejora (normativa de permanencia, perfil de ingreso y ordenación académica) pueden ir en la buena dirección.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1.

La información pública disponible del título en relación a las características del programa formativo y su desarrollo es completa, detallada y está actualizada. Se ofrece información parcial sobre los resultados alcanzados.

Los resultados del programa formativo están en los informes de seguimiento por lo que se recomienda presentarlos de forma accesible.

2.2.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

Se recomienda proporcionar una mayor información relativa a la actividad del profesorado.

2.3.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

Un aspecto que genera confusión es la falta de concordancia entre el plan de estudios que aparece en la página web y los anexos a los informes de autoevaluación, aspecto que se debe a la modificación de la memoria realizada. Se recomienda poner la información de ambos planes de estudio dado que existen alumnos cursando ambos planes. No obstante, durante la visita, los alumnos han mostrado su satisfacción con la información proporcionada.

Se recomienda actualizar las guías docentes publicadas en la página web del título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar: La institución dispone de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1.

El SGIC se revisa periódicamente y cuenta con procesos implementados para la gestión de la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

3.2.

El SGIC cuenta con procesos implementados para la gestión del proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

3.3.

El SIGC cuenta con procedimientos implementados para la gestión de la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1.

No la totalidad del personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título ni dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

Se recomienda implementar un plan integral para mejorar la cualificación investigadora del profesorado en un horizonte a medio plazo. Aunque la universidad tiene previstas acciones de mejora, no es evidente que haya un plan. A tal efecto, debe ser una prioridad establecer incentivos relacionados con la obtención de publicaciones científicas de calidad, con relevancia internacional. La colaboración científica con profesores externos y la firma de convenios con agencias oficiales puede facilitar la tarea.

4.2.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

Se valora positivamente los indicadores de satisfacción por parte de estudiantes y egresados.

4.3.

Parte del profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

Se recomienda impulsar la actualización investigadora del profesorado, como parte de un plan integral para mejorar su cualificación en un horizonte a medio/largo plazo.

4.4.

No aplica.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

En el informe de autoevaluación indican que este criterio no aplica a esta titulación. Sin embargo en el informe de la Visita se confirma que el máster cuenta con personal de apoyo.

5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

5.3.

Las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a la modalidad a distancia/semipresencial permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

Se valora positivamente el número de alumnos que participa en los programas de movilidad.

5.5.

Las prácticas externas obligatorias se han planificado de manera óptima y son muy adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Las prácticas externas son obligatorias en el plan de 2014, con 6 créditos. Todos los estudiantes disponen de ellas. Se valora positivamente la existencia de una ficha de evaluación que proporciona transparencia sobre el proceso y su relación con el Trabajo Fin de Grado desarrollado por el estudiante. Además es necesario destacar el importante papel proactivo por parte del departamento empresa-universidad, que esta realizando una labor de acercamiento entre ambas instituciones.

Se valora positivamente la modificación llevada a cabo en la memoria verificada consistente en la adopción de un ambicioso programa de prácticas externas desde primer curso, que está permitiendo una mayor inserción de los estudiantes en la realidad laboral. Este aspecto recibió una valoración muy positiva por parte de los empleadores.

5.6.

No aplica.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

6.2.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen razonablemente los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

Se recomienda analizar por qué si los resultados de aprendizaje satisfacen razonablemente los objetivos del programa, los indicadores de rendimiento están por debajo de los previstos en la memoria de verificación.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1.

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) no es completamente adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y no es totalmente coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Se recomienda analizar las causas de que no se hayan alcanzado los valores previstos para las tasas de graduación y de abandono en la memoria de verificación. La evolución de los indicadores es dispar y en ocasiones negativa. Se recomienda llevar a cabo actuaciones que establezcan los ajustes correspondientes.

7.2.

La satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantes, profesorado, egresados y otros) es adecuada.

7.3.

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

Los indicadores de inserción laboral son bajos, pero es cierto que la crisis económica no contribuye a ello. Será necesario mantener la atención a estas tasas, conforme la evolución económica lo permita.

Como recomendación, será necesario identificar si se está produciendo un desplazamiento por parte de las empresas hacia perfiles con nivel de máster en lugar del grado.
